



**GOBIERNO REGIONAL JUNÍN**  
**CONSEJO REGIONAL**



"DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES"  
"AÑO DEL DIÁLOGO Y LA RECONCILIACIÓN NACIONAL"

CONSEJO REGIONAL	
REG. N°	2575669
EXP. N°	1755098

**ACUERDO REGIONAL N° 072-2018-GRJ/CR**

**POR CUANTO:**

El Consejo Regional de Junín, en Sesión de Ordinaria celebrada a los 06 días del mes de marzo de 2018, en la Sala de Sesiones de la Sede del Gobierno Regional Junín.

**VISTO:**

El Dictamen N° 004-2018-GRJ-CR/CPPPATyDI de 22 de febrero de 2018 de la Comisión Permanente de Planeamiento, Presupuesto, Acondicionamiento Territorial y Desarrollo Institucional.

**CONSIDERANDO:**

Que, conforme establece el artículo 191° de la Constitución Política del Estado, en concordancia con el artículo 2° de la Ley N° 27867 - Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias, señalan que los Gobiernos Regionales emanan de la voluntad popular y son personas jurídicas de derecho público que gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, mediante Acuerdo Regional N° 479-2017-GRJ/CR de 21 de diciembre de 2017 se aprueba el Dictamen N° 030-2017-GRJ-CR/CPPPATyDI, remitido por la Comisión Permanente de Planeamiento, Presupuesto, Acondicionamiento Territorial y Desarrollo Institucional, sobre aprobar la donación de la Agencia de Cooperación Interinstitucional de la embajada Coreana - Koika, consistente en 38 equipos Médicos y quirúrgicos, destinados al Centro de Salud Materno Infantil de Puerto Yurinaki, provincia de Chanchamayo a favor del Gobierno Regional de Junín; con Acuerdo Regional N° 009-2018-GRJ/CR de 16 de enero de 2018 se aprueba rechazar el Oficio N° 001-2018-GRJ/GGR del Gerente General Regional con el que solicita modificación del Artículo Único del Acuerdo Regional N° 479-2017-GRJ/CR; sin embargo, mediante Oficio N° 090-2018-GRJ/GGR el Gerente General Regional reitera su solicitud de modificar el Artículo Único del Acuerdo Regional N° 479-2017-GRJ/CR por haberse considerado en este la donación de 38 equipos, debiendo ser lo correcto 85 equipos, los cuales fueron descritos en 38 ítems conforme al listado de las guías de remisión de equipamiento C.S.M.I. Chanchamayo Puerto Yurinaki Perú – Corea (folios 60); por lo que, mediante Acuerdo Regional N° 029-2018-GRJ/CR de 06 de febrero de 2018 se aprueba remitir el Oficio N° 090-2018-GRJ/GGR a las Comisiones Permanentes de Planeamiento, Presupuesto, Acondicionamiento Territorial y Desarrollo Institucional; y, a la de Salud, para su estudio, evaluación y emisión de los respectivos dictámenes;

Que, el artículo 98° del Reglamento Interno del Consejo Regional establece que, los miembros del Consejo Regional también pueden plantear una Cuestión Previa, antes de una votación a efecto de llamar la atención sobre un requisito de procedimiento del debate o de la votación basado en hechos o solicitar el regreso de un asunto a Comisiones por no encontrarse debidamente estudiado;

Que, la Consejera Clotilde Castellón Lozano manifiesta que, ha solicita al Ejecutivo Regional que se le informe donde se encuentran estos equipos médico y quirúrgicos, a la fecha no le han contestado, no teniéndose claro dónde se encuentran físicamente; la Presidenta de la Comisión Permanente de Planeamiento, Presupuesto, Acondicionamiento Territorial y Desarrollo Institucional, Consejera Coqui Georgina Ríos de Nestáres propone que se autorice a la Comisión para que pueda verificar y constatar si esta donación realmente existe y si se ha cumplido con el destino de cada uno de estos; el Consejero Jaime Raúl Salazar Luna propone que la Comisión viaje y verifique la existencia y el lugar de donde se encuentran estos equipos;

Que, de conformidad con las atribuciones conferidas por los artículos 9°, 10°, 11°, 15° y 37° de la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales sus modificatorias y el Reglamento Interno del Consejo Regional aprobado con Ordenanza Regional N° 179-2014-GRJ/CR;

El Consejo Regional con el voto **UNÁNIME** de sus miembros.

GOBIERNO REGIONAL JUNÍN  
Abog. Ena Milagros Bonilla Pérez  
C.A.J. 3415  
SECRETARÍA EJECUTIVA DE COMISIÓN REGIONAL

GOBIERNO REGIONAL JUNÍN  
PEDRO MISAEL MARTÍNEZ ALFARO  
CONSEJERO DELEGADO



**GOBIERNO REGIONAL JUNÍN  
CONSEJO REGIONAL**



**ACUERDA:**

**ARTÍCULO ÚNICO.- REGRESAR** el Dictamen N° 004-2018-GRJ-CR/CPPTyDI, a la Comisión Permanente de Planeamiento, Presupuesto, Acondicionamiento Territorial y Desarrollo Institucional, para que verifique y constate in situ la existencia de la Donación de la Agencia de Cooperación Interinstitucional de la embajada Coreana – Koika, como del lugar donde se encuentran cada uno de estos 85 equipos Médicos y quirúrgicos.

Dado en el Gobierno Regional de Junín a los, nueve días del mes de marzo del año dos mil dieciocho.

**Regístrese, Comuníquese y Cúmplase.**

GOBIERNO REGIONAL JUNÍN

  
PEDRO MISAEL MARTINEZ ALFARO  
CONSEJERO DELEGADO

GOBIERNO REGIONAL JUNÍN  
  
Abog. Ena Miliagros Bonilla Pérez  
C.A.J. 3415  
SECRETARÍA EJECUTIVA DEL CONSEJO REGIONAL